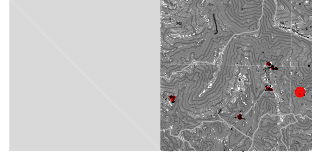


NORMAS URBANÍSTICAS DE SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

FICHAS DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS

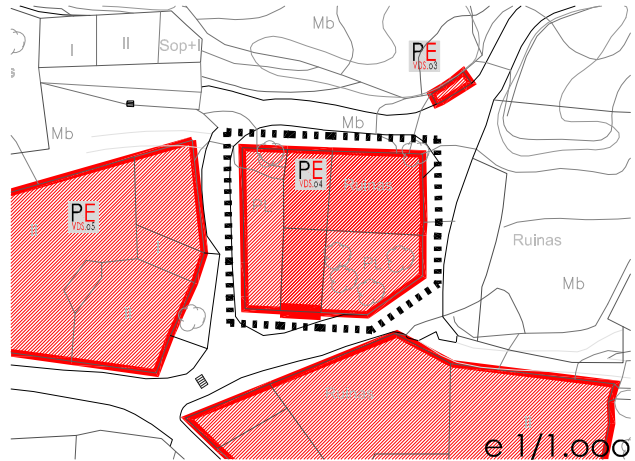
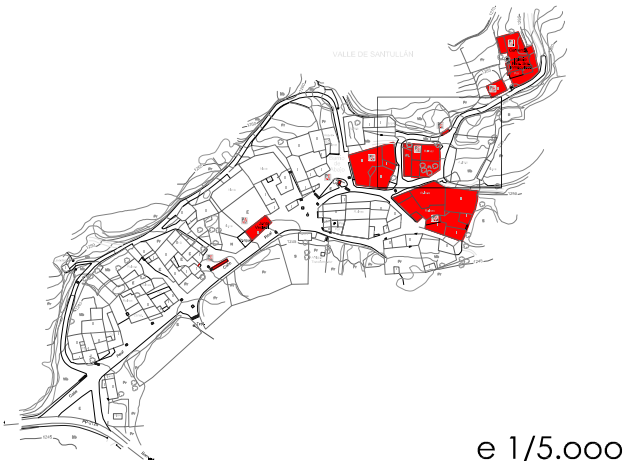
calle: MAYOR VALLE DE SANTULLAN nº 49-51
 ref. catastral: 0413801UN9501S0001FX - 0413802UN9501S0001MX
 propiedad: PRIVADA
 uso: RUINA - ALMACEN

PE
 VDS.04



VALLE DE SANTULLAN

SITUACIÓN



INFORMACIÓN

FOTOGRAFÍAS Y DOCUMENTACIÓN



VALORES DESTACADOS

Se trata de una vivienda que responde a una tipología tradicional. La entrada se realiza a través de un volumen destinado a almacén de aperos de labranza etc que da paso a un patio interno por el que se accede al segundo volumen destinado a la vivienda propiamente dicha. Se ha de tener en cuenta a la hora de su protección el carácter de su cerramiento realizado con materiales tradicionales: mampostería sillar, etc, así como su estructura realizada en madera.

CONDICIONES GENERALES

PROTECCIÓN: **PE** (protección estructural)
 ACTUACIONES GENERALES AUTORIZADAS:

- Rehabilitación
- Reestructuración parcial
- Autorizables las definidas en el Catálogo

ACTUACIONES GENERALES EXCLUIDAS:

- Adición de nuevos volúmenes
- Demolición total o parcial
- Sustitución de fachada o elementos catalogados

CONDICIONES PARTICULARES

Se deberán proteger los siguientes valores destacados:

- Volumetría (Configuración exterior)
- Cerramiento (Mamposteía, sillares, etc)
- Estructura de madera
- Arco de acceso
- Alero de sillería
- Cubierta de teja árabe